

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

10367
DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 11 AGO. 2015

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1099 de fecha 13 de Mayo del de fecha 01/02/2013, mediante el cual se aprueba el "Convenio N° 280,Programa de mantenimiento de infraestructura de establecimientos de mantención primaria Municipal año 2013"
- b) El Decreto Exento N° 778, de fecha 20 de mayo de 2013, que aprueba" Convenio N°280, programa de mantenimiento de infraestructura de establecimientos de atención Municipal Año 2013".
- c) El Decreto Exento N° 1799 de fecha 25 de Noviembre del 2013, que aprueba el contrato para la ejecución obra "Construcción y Habilitación Salas Reas, Cesfam Huequén, Angol". Adjudicado al Contratista Carlos Alarcón Durán.
- d) La Solicitud de recepción definitiva del Contratista de fecha 23/07/2015.
- e) El Acta de Recepción Definitivas de fecha 07 de Julio del 2015 sin Observaciones.
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- h) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de la Obra "**CONSTRUCCION Y HABILITACION SALAS REAS,CESFAM HUEQUEN, ANGOL**", de fecha 07 de Julio del 2015, emitida por la Comisión respectiva y acuerda recibir sin observaciones.
- 2.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 07311738 por la suma de \$ 385.130 del BancoEstado , la que caucionó el Fiel cumplimiento de Contrato de la obra Construcción y Habilitación Salas Reas, CESFAN Huequén, Angol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**

OVB/MBS/AMS/mle.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia
- Departamento de SECPA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA: "CONSTRUCCION Y HABILITACION SALAS REAS, CESFAM HUEQUEN, ANGOL "

En Angol, a 07 de Julio del 2015, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N°1347 de fecha 06 de Agosto del 2015 integrada por los siguientes funcionarios:

Sr. ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.

-Sr. GASTON MARTINEZ CASTILLO, Ingeniero Constructor, Funcionario del Depto. de Obras.

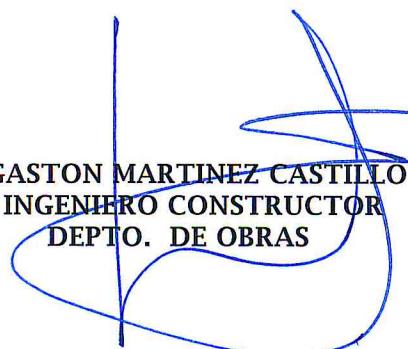
-Sra. MARIA LUISA ERICES, Téc. Univ. En Supervisión de Obras Civiles, Funcionaria del Depto. de Obras e Inspector Técnico de la Obra.

Con objeto de proceder a la Recepción Definitiva de los trabajos de la obra "Construcción y Habilitación Salas Reas, Cesfam Huequén, Angol" Contrato a suma alzada adjudicada a Don Carlos Delfín Alarcón Durán y en virtud del Decreto No 1799 del 25 de Noviembre del 2013, que aprueba Contrato.

La Comisión revisó detenidamente la obra y no constató defectos de construcción, ni deficiencias en la calidad de los materiales empleados que se hubieran hecho aparentes desde la fecha de Recepción Provisoria, ni reclamos pendientes por parte de los usuarios, razón por la cual se resolvió proceder a su Recepción Definitiva.

Para constancia firman en original y copias los Miembros de la Comisión y el Contratista.


CARLOS ALARCON DURAN
CONTRATISTA


GASTON MARTINEZ CASTILLO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPTO. DE OBRAS


I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
INSPECTOR TÉCNICO
MARIA LUISA ERICES S.
TEC. UNV. EN SUP. OBRAS CIV.
I. T. O.


I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALES
ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES